



JUZGADOS DE POLICIA LOCAL

PAGO POR INTERNET DE MULTAS

www.quillota.cl

1. EL BENEFICIO DEL 25% PARA MULTAS DE INFRACCIONES LEVES, MENOS GRAVES O GRAVES **EMPADRONADOS CURSADAS POR INSPECTORES MUNICIPALES**, PUEDEN SER PAGADO POR INTERNET EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD O DE FORMA PRESENCIAL.
2. OTRAS INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO LEVES, MENOS GRAVES O GRAVES, QUE TENGAN EL BENEFICIO DEL 25%, SÓLO SE PUEDEN PAGAR DE FORMA PRESENCIAL.
3. LAS MULTAS ANTERIORES AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA SER PAGADAS DEBEN SER INFORMADAS AL TRIBUNAL, PARA QUE HABILITE EL PROCESO POR INTERNET.
4. LAS MULTAS POSTERIORES AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PODRAN PAGAR SIEMPRE QUE LA CAUSA TENGA SENTENCIA, CUALQUIERA SEA LA MATERIA.
5. SI SU CAUSA ES POR UNA INFRACCION GRAVISIMA, Y TIENE SUSPENSION DE LICENCIA, LOS DIAS DE SUSPENSION EMPIEZAN A CORRER DESDE LA FECHA DE PAGO. DEBE INFORMAR AL TRIBUNAL RESPECTIVO PARA DAR INICIO A LA SUSPENSION. **EL RETIRO DE LA LICENCIA ES AL DIA SIGUIENTE DEL ÚLTIMO DIA DE LA SUSPENSION.**
6. EXCEPCIONALMENTE SÍ TIENE PERMISO PROVISORIO LA SUSPENSION EMPIEZAN A CORRER CUANDO PRESENTE EL DOCUMENTO EN EL TRIBUNAL
7. SI TIENE PERMISO PROVISORIO DEBE PRESENTARLO PARA EL RETIRO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR.
8. DATOS DE TRIBUNALES:
1° JPL: primerjpl@quillota.cl / 332295419
2° JPL: segundojpl@quillota.cl / 332295425